



COMPROBANTE DE EGRESO

NÚMERO: PMC-021

FECHA: 02/03/2026

BENEFICIARIO: MARIA ALEXANDRA DIAZ PAYARES

IDENTIFICACION: 1.131.110.933

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACCIONES DESPLEGADAS POR EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE TURISTICO Y AMBIENTAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE COVEÑAS.

RUBRO QUE SE AFECTA: 2.1.2.02.02.008

CUENTA DE PAGO: Cuenta corriente 359-000009-08 bancolombia

VALOR NETO	\$ 2.860.000	%	VALOR RETENCION
(-) RETENCIONES			
PRO CULTURA			\$ 0
ADULTO MAYOR		4	\$ 114.400
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL		0,5	\$ 14.300
INDUSTRIA Y COMERCIO		1	\$ 28.600
PRODEPORTE Y RECREACIÓN		0	\$ 0
DIAN			
TOTAL RETENCIONES		5,5	\$ 157.300
VALOR A PAGAR			\$ 2.702.700

VALOR PAGADO EN LETRAS: Dos millones setecientos dos mil setecientos pesos m/cte.

JAMES PALACIOS HINESTROZA
Ordenador del gasto

BENEFICIARIO: _____
C.C. O N.I.T.



RESOLUCIÓN NÚMERO 024

(marzo 2 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL PAGO DE UN CONTRATO

EL PERSONERO MUNICIPAL DE COVEÑAS

En Uso de sus atribuciones constitucionales, y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1.994, el estatuto orgánico de Presupuesto Municipal, en concordancia con el acto legislativo 01 de 2001, El Decreto ley 111 de 1996, la ley 617 de 2000, Consejo de Estado en la Sentencia 00223 de 2017,

CONSIDERANDO:

De conformidad con los artículo 113 y 117 de la CN, El Ministerio Público es uno de los órganos de control del Estado, es ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores delegados y los agentes del Ministerio Público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley.

Que los artículos 178 y 181 de ley 136 de 1994, le entrega facultades en materia administrativas, presupuestal y financiera al personero municipal tales como: nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia, ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que el artículo 108 del decreto ley 111 de 1996 establece: Las contralorías y personerías distritales y municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto

Conforme a lo expresado por el Consejo de Estado en la Sentencia 00223 de 2017, las Personerías son organismos que están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, pues su función de vigilancia y control de las autoridades municipales demandan independencia del resto de instituciones que integran la administración local.

Que esta entidad debe a MARÍA ALEXANDRA DÍAZ PAYARES, identificada con cedula de ciudadanía: N° 1.131.110.933, los valores correspondientes al contrato PMC-006-2026 cuyo objeto es: Prestar servicios de apoyo a la gestión en las acciones desplegadas por el observatorio de derechos humanos con enfoque turístico y ambiental de la personería municipal de Coveñas.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el pago parcial correspondiente al contrato PMC-008-2026, a la señora MARÍA ALEXANDRA DÍAZ PAYARES, identificado con C.C N°: 1.007.691.009, por la suma de Dos millones setecientos dos mil setecientos pesos m/cte. (\$ 2.702.700).

ARTICULO SEGUNDO: El valor descrito en el artículo anterior será pagado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Coveñas, a los 2 días del mes de marzo de 2026.

JAMES DAVID PALACIOS HINESTROZA
Personero Municipal

Table with 5 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA, FECHA. Rows include Luz Nells Palencia (Secretaria), James David Palacios (Personero Municipal), and James David Palacios (Personero Municipal).

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Número del registro
1

Nombre del destinatario
Maria Alexandra Di

Producto destino
302 - 31393 - 19

Banco
Nequi

Estado del pago
Pendiente

Descripción
Tu pago esta pendiente por aplicar.

Fecha de aplicación
03 Mar 2026

Identificación destinatario
1131110933

Tipo de producto
Dep.electronico

Valor
COP \$ 2.702.700,00

Código
OK1

